

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0109-2022-MDY-GM-PASCO

Yanacancha, 12 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:



Que, mediante Memorando N° 0864-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 510-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 12 de agosto 2022 de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 224-2022-MDY-SGSL-SG/GLCH, de fecha 12 de agosto de 2022 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Carta N° 050-2022-CC.GARCIA.ING.EIRL/SD, de fecha 20 de julio de 2022 del Gerente General de la Empresa CyC GARCIA INGENIEROS.EIRL/SD, de fecha 20 de julio de 2022, Carta Múltiple N° 061-2022-CONSORCIO ICHI-PASCO, de fecha 18 de julio de 2022, sobre la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra, denominada "AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ESCALINATAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA Y DESAGÜE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 221798, y;

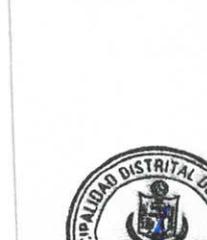
CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 20) del Artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;



Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo; y otros;



Que, en virtud al artículo 197° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que Causales de ampliación de plazo. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad siempre que modifiquen te ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación. a) Atrasos y/o paralización por causas no atribuibles al contratista. B) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. C) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios;



República del Perú



0400

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Que, mediante Memorando N° 0864-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicita emitir acto resolutivo que apruebe la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominado. "AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS, ESCALINATAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA Y DESAGÜE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** de la obra denominada: "**AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS, ESCALINATAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AGUA Y DESAGÜE DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**", con CUI N° 221798, por el periodo de (30) días calendarios, considerándose desde el 22 de julio del 2022, hasta el 20 de agosto de 2022, en conformidad al Informe N° 224-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 27 de julio de 2022 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y; los órganos estructurados conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento, y ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos estructurados correspondientes y **NOTIFIQUESE** a las empresas ejecutoras y supervisoras en referencia, para los fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
CPC. Martín Quiroga Herrera
GERENTE MUNICIPAL

